

LA INFORMACIÓN, S. A.*Convocatoria de Junta general extraordinaria*

Ante el requerimiento de los accionistas de esta compañía mercantil, doña María del Carmen Díaz Martínez, don César Arraiza Cañedo-Argüelles, don Arturo y doña Ignacia Elia Doray, don Santiago y don Pedro Ramón Irujo Mayo y don Jaime Sagüés Amorena, efectuado por conducto notarial, el Consejo de Administración ha acordado convocar Junta general extraordinaria de accionistas a celebrar en Pamplona, en el hotel «Iruña Park», sito en la calle Arcadio María Larraona, el día 19 de enero de 2003 a las diecinueve horas, en primera convocatoria, y en su caso, en segunda convocatoria, el día siguiente en el mismo lugar y hora, con el siguiente

Orden del día

Primero.—A propuesta del Consejo de Administración:

1. Consideraciones del Consejo en relación con la convocatoria de la Junta general extraordinaria realizada a solicitud de determinados accionistas.

Segundo.—A propuesta de los accionistas requerentes:

1. Petición de presentación del Balance de situación y Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de agosto de 2002, tanto de «La Información, Sociedad Anónima», como de todas y cada una de las empresas del grupo «La Información».

2. Petición de presentación del Balance de situación y Cuenta de Pérdidas y Ganancias consolidado al 31 de agosto de 2002.

3. Petición de información sobre los planes de inversiones previstos en el Plan Estratégico 2001-2003, y estimación de resultados de las mismas.

4. Petición de información de los préstamos entre las distintas empresas del grupo «La Información».

5. Petición de información sobre acuerdos de «La Información» con accionistas de sociedades participadas.

6. Petición de información sobre la financiación de la Fundación «Diario de Navarra» y de operaciones realizadas con dicha Fundación.

7. Petición de auditoría al 31 de agosto de 2002 de todas las empresas del grupo consolidado de «La Información».

8. Ruegos y preguntas.

De conformidad con el artículo 26 de los Estatutos sociales, podrán asistir a la Junta los accionistas que, con cinco días de antelación a aquel en que haya de celebrarse la misma y de forma individualizada o agrupadamente con otros accionistas, posean 18 o más acciones inscritas en el Libro Registro de Acciones Nominativas.

Se informa a los señores accionistas que, como ha ocurrido en las últimas Juntas de accionistas, previsiblemente la Junta se celebre en segunda convocatoria el día 20 de enero de 2003, en el lugar y hora indicados.

Pamplona, 31 de diciembre de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración, Virgilio Sagüés Arraiza.—10.

LAVID COMUNICACIÓN, S. L.**(Sociedad absorbente)****OLSINES, S. A.****(Sociedad absorbida)***Anuncio de fusión*

En cumplimiento de los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales de socios y accionistas de

«Lavid Comunicación, Sociedad Limitada», y de «Olsines, Sociedad Anónima», aprobaron por unanimidad, con fecha 31 de diciembre de 2002, la fusión por absorción de «Lavid Comunicación, Sociedad Limitada» (sociedad absorbente) y «Olsines, Sociedad Anónima» (sociedad absorbida), con extinción sin liquidación de la sociedad absorbida y transmisión en bloque de la totalidad de su patrimonio social a la sociedad absorbente que adquiere, por sucesión universal, la totalidad de los derechos y obligaciones de las sociedades absorbidas, todo ello sobre la base del proyecto único de fusión y simultánea escisión total depositado en los Registros Mercantiles de Pontevedra y Madrid. Los Balances de fusión fueron los cerrados a 27 de diciembre de 2002.

Se hace constar expresamente el derecho de los accionistas, socios y acreedores de todas las sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión. Los acreedores de las sociedades podrán oponerse a dichos acuerdos en los términos establecidos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio.

Madrid, 31 de diciembre de 2002.—Los Administradores de las sociedades intervinientes, Manuel Campo Vidal, María Mercedes Fernández Rey y Margarita Pilar Garay Bret.—40.

1.ª 3-1-2003

LAVID COMUNICACIÓN, S. L.**(Sociedad escindida)**

**ECONOMÍA Y ESTRATEGIAS
CONSULTING DE LA
COMUNICACIÓN, S. L.
INVERSIONES TELECOM
GALICIA, S. L.
OLSINES AUNA, S. L.
ANTENA HISPANA, S. A.
INVERSIONES RETECAL
TELECOM, S. L.**

(Sociedades beneficiarias de la escisión)*Anuncio de escisión total*

De conformidad con los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general de socios de «Lavid Comunicación, Sociedad Limitada», y de «Economía y Estrategias Consulting de la Comunicación, Sociedad Limitada», han aprobado, por unanimidad, el día 31 de diciembre de 2002, simultáneamente a la fusión por absorción de las sociedades «Lavid Comunicación, Sociedad Limitada» (sociedad absorbente), y «Olsines, Sociedad Anónima» (sociedad absorbida), la escisión total de la sociedad absorbente «Lavid Comunicación, Sociedad Limitada», resultando beneficiarias la sociedad preexistente «Economía y Estrategias Consulting de la Comunicación, Sociedad Limitada» y cuatro sociedades de nueva creación, «Inversiones Telecom Galicia, Sociedad Limitada»; «Olsines Auna, Sociedad Limitada»; «Antena Hispana, Sociedad Anónima», e «Inversiones Retecal Telecom, Sociedad Limitada», mediante la segregación de la totalidad del patrimonio de la sociedad escindida, todo ello sobre la base del proyecto único de fusión y simultánea escisión total suscrito por los órganos de administración de las sociedades intervinientes y depositado en los Registros Mercantiles de Madrid y Pontevedra. Los Balances de escisión aprobados fueron los cerrados a 27 de diciembre de 2002.

Se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de todas las sociedades de obte-

ner el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de escisión. Los acreedores de las sociedades podrán oponerse a dichos acuerdos en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio.

Madrid, 31 de diciembre de 2002.—Los Administradores de las sociedades intervinientes, Manuel Campo Vidal, María Mercedes Fernández Rey y Margarita Pilar Garay Bret.—41.

1.ª 3-1-2003

**LEHMAN BROTHERS
INTERNATIONAL, SOCIEDAD
ANÓNIMA
Sociedad unipersonal
(Sociedad cedente)
LEHMAN BROTHERS
INTERNATIONAL (EUROPE)
(Entidad cesionaria)**

Anuncio de disolución y cesión global de activo y pasivo

Con fecha 19 de diciembre de 2002, el accionista único de «Lehman Brothers International, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, en liquidación, con domicilio social en Madrid, paseo de la Castellana, 40, en ejercicio de las competencias propias de la Junta general y de conformidad con lo previsto en el artículo 266 de la Ley de Sociedades Anónimas y el artículo 117 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, adoptó la decisión de disolver la sociedad, procediendo a la cesión global del Activo y del Pasivo y transmisión en bloque del patrimonio social íntegro en favor de su accionista único, Lehman Brothers International (Europe), con domicilio en One Broadgate, Londres, Inglaterra, asumiendo ésta la totalidad de los bienes, derechos, acciones y obligaciones que correspondan a la sociedad cedente, para su aportación a su sucursal en España.

Asimismo, en cumplimiento de lo legalmente dispuesto, se hace constar el derecho de los acreedores de las entidades cedente y cesionaria a obtener en los respectivos domicilios sociales el texto íntegro del acuerdo de cesión adoptado, en los términos del artículo 246 del Reglamento del Registro Mercantil, así como el derecho de dichos acreedores a oponerse a la cesión, en los términos previstos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes desde la publicación de los anuncios legalmente exigidos.

Madrid, 26 de diciembre de 2002.—El Liquidador único, Philippe Darnis.—56.624. 2.ª 3-1-2003

LOS MASSOS, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, calle Lauria, número 134, 4.º, 1.ª, de Barcelona, el día 24 de enero de 2003, a las veinte horas, en primera convocatoria, o al siguiente día 25, a las veinte horas treinta minutos, en segunda convocatoria, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 2002.

Segundo.—Resolver sobre la aplicación del resultado del referido ejercicio.

Tercero.—Censurar la gestión social del Administrador durante el ejercicio 2001/2002.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

De conformidad con el artículo 212 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la convocatoria de la Junta general ordinaria cualquier accionista podrá obtener de la socie-

dad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Barcelona, 12 de diciembre de 2002.—El Administrador, Julio Cardenal Ymborn.—56.303.

MDA HOLDING SPAIN, S. A.

Junta general extraordinaria de accionistas

El Consejo de Administración de la compañía acuerda por unanimidad convocar a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que se celebrará en la calle Gómez Hemans, número 2, de Madrid, el día 3 de febrero de 2003, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y el día siguiente a la misma hora en segunda con el siguiente

Orden del día

Primero.—Adquisición de la Policlínica Naval. Examen del estudio encargado por el Consejo de Administración de la sociedad. Propuesta de los accionistas.

Segundo.—Situación de acuerdos con terceros relacionados con la posible adquisición de la Policlínica Naval.

Tercero.—Contactos con la Administración relacionados con la adquisición de la Policlínica Naval.

Cuarto.—Autorización para la enajenación de la sociedad participada «MD Anderson International España Compañía de Seguros y Reaseguros, S. A.».

Todos los accionistas podrán examinar en el domicilio social, calle Gómez Hemans, número 2 de Madrid, y pedir su entrega o envío gratuito, de los documentos que se someten a la aprobación de la Junta y del texto íntegro de los acuerdos a adoptar.

Madrid, 26 de diciembre de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración.—56.592.

MEDANO BEACH SUR, S. A.

Junta general extraordinaria

Por acuerdo de los Administradores mancomunados de la sociedad se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en el local sito en la calle Río de Monelos, número 25, bajo, A, el día 24 de enero de 2003, a las dieciséis treinta horas, en primera convocatoria, y, en segunda convocatoria, si procede, el 25 de enero de 2003, a la misma hora, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Renovación de los cargos de Administradores mancomunados.

Segundo.—Aprobación, si procede, del acta de la Junta.

La Coruña, 13 de diciembre de 2002.—Los Administradores mancomunados.—Antonio Lodeiro González.—56.582.

NEGUR 2000 PROMOCIONES, S. A.

Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad, se convoca a los socios a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en calle A Llargues, número 6, local 1, Altea, el 31 de enero de 2003, a las diez horas, en primera convocatoria, y al día siguiente a la misma hora, en segunda convocatoria, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Presentación de las cuentas de resultados correspondientes a la obra «Negurigane».

Segundo.—Lectura y aprobación del acta de la Junta.

Los señores accionistas tienen a su disposición, quince días antes de la fecha de la Junta, en el

domicilio social los documentos que deben someterse a la aprobación de la Junta, así mismo podrán solicitar y obtener su envío gratuito.

Alfaz del Pi, 9 de diciembre de 2002.—El Secretario del Consejo, Jorge A. Francés Gil.—56.048.

NETFINGER SISTEMAS, SOCIEDAD ANÓNIMA

A los efectos del artículo 158.1 de la Ley de Sociedades, se pone en conocimiento de los accionistas de «Netfinger Sistemas, Sociedad Anónima» (la Sociedad), que el Consejo de Administración de dicha compañía, haciendo uso de la delegación conferida por la Junta general de accionistas de 22 de octubre de 2002, ha acordado, con fecha 23 de diciembre de 2002, ampliar el capital social mediante la emisión de 900.000 nuevas acciones nominativas, de la misma clase y serie que las anteriores, de un (1) euro de valor nominal cada una, sin prima de emisión.

A partir de la fecha de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil» se abre un período de un (1) mes para que los accionistas de la sociedad puedan suscribir y desembolsar, en proporción a su actual participación en el capital social de la sociedad, íntegramente en metálico, el valor nominal de las nuevas acciones emitidas como consecuencia de la ampliación de capital mencionada.

Madrid, 23 de diciembre de 2002.—El Secretario no Consejero del Consejo de Administración, Ramiro Rivera Romero.—56.622.

NISMÓVIL, S. A. Sociedad unipersonal

Anuncio de escisión total

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas y disposiciones concordantes, se hace público para general conocimiento:

Que por decisión del socio único de la mercantil «Nismóvil, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, adoptada el día 30 de junio de 2002, fue aprobada la operación de escisión total de la sociedad «Nismóvil, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, siendo beneficiarias de la misma la sociedad de nueva creación «Nismóvil, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, y la sociedad «Alicantina Cla, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, constituida como consecuencia de la previa escisión total de «Alicantina Moción, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal. Esta escisión total se lleva a cabo tras la previa fusión de «Nismóvil, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal (sociedad absorbente), y «Alicantina Moción, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal (sociedad absorbida).

A cambio del patrimonio recibido de la sociedad escindida fue ampliado el capital social y las reservas de «Alicantina Cla, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, y fue dotado el capital social y las reservas de la sociedad de nueva creación, «Nismóvil, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, en los términos referidos en el proyecto de escisión.

Ambas mercantiles intervinientes en la operación de escisión se encuentran íntegramente participadas de un modo directo o indirecto por la mercantil «Rafael Torrecillas e Hijos, Sociedad Limitada», no habiendo sido necesaria, en consecuencia, la intervención de experto independiente para la valoración del patrimonio escindido ni la elaboración de los informes de los órganos de administración de las sociedades intervinientes en la operación de escisión.

Dicha operación de escisión fue aprobada por las correspondientes decisiones de socio único con las menciones recogidas en el proyecto de escisión redactado y suscrito por los Consejos de Admi-

nistración de cada una de las sociedades implicadas en la operación, que fue depositado en el Registro Mercantil de Alicante el día 27 junio de 2002. Asimismo, se aprobó como Balance de la operación de escisión el cerrado a 31 de diciembre de 2001.

De conformidad con los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro de las decisiones de escisión adoptadas y del Balance de escisión. Según establece el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, los acreedores de cada una de las sociedades que participan en la operación de escisión referida podrán oponerse a la misma, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de los acuerdos anteriormente indicados, en los términos previstos en el artículo 166 de la citada Ley.

Alicante, 30 de junio de 2002.—El Presidente y el Secretario del Consejo de Administración de «Nismóvil, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, Rafael Torrecillas Sorio y Rafael Torrecillas Jiménez.—56.322. 2.ª 3-1-2003

NISMÓVIL, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

ALICANTINA MOCIÓN, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y disposiciones concordantes, se hace público para general conocimiento:

Que por decisión del socio único de la mercantil «Nismóvil, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, adoptada el día 30 de junio de 2002, fue aprobada la operación de fusión por absorción de las mercantiles «Nismóvil, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal (sociedad absorbente), y la sociedad de nueva creación «Alicantina Moción, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal (sociedad absorbida), constituida como consecuencia de la previa escisión total de «Alicantina Moción, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal. A cambio del patrimonio recibido de la sociedad absorbida han sido ampliados el capital social y las reservas de «Nismóvil, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, en los términos referidos en el proyecto de fusión.

Ambas mercantiles intervinientes en la operación de fusión se encuentran íntegramente participadas de un modo directo o indirecto por la mercantil «Rafael Torrecillas e Hijos, Sociedad Limitada», no habiendo sido necesaria, en consecuencia, la intervención de experto independiente para la valoración del patrimonio absorbido ni la elaboración de los informes de los órganos de administración de las sociedades intervinientes en la operación de fusión.

Dicha operación de fusión fue aprobada por las correspondientes decisiones de socio único con las menciones recogidas en el proyecto de fusión redactado y suscrito por los Consejos de Administración de cada una de las sociedades implicadas en la operación, que fue depositado en el Registro Mercantil de Alicante el día 27 junio de 2002. Asimismo, se aprobó como Balance de la operación de fusión el cerrado a 31 de diciembre de 2001.

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro de la decisión de fusión adoptada y del Balance de fusión. Según establece el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, los acreedores de cada una de las sociedades que participan en la operación de fusión referida podrán oponerse a la misma, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del